

costumbre, avisador del Procurador con
neral de su comun se prevento el p

cedente; y visto por sus M^{rs}. D^{os}.

dian^{te} a q^{ue} todo su contexto es de

notorio, y a sus M^{rs}. con^{tra}, mandam^{os}

se de a esta Parte para el p^{ro}curador

g^{ra}do q^{ue} ~~de~~ las hierbas de

mente con otro Ganadero por su

Jumilla, y octubre cinco de

quenta y veir. doy fe = emmenda

Valoa =
Dr. Joseph S^{an}to
D^{os} de Villaz

Juan Marcos
Thomas

D^{os} Pedro Antonio
Thomas Abellan

Juan S^{an}to
de sanc^{to} hez

R^{os}

LA

ucom

3

En

En Jumilla en el mismo dia mes

El S^{no} notifique el auto, o Decreto preceden

Juan Marcos de Quam^{er} en su persona

Abellan

